

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 11.30 hs, se reúnen en el Salón Patagonia de esta ciudad, la Directora de General de Educación Prof. Mercedes Jara Tracchia, la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth Dejtiar y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –Un.TER, representado por la Secretaria General Prof. Patricia Cetera, la Vocal Gremial Docente, Prof. Sandra Schierononi, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica Ponce y la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura, Prof. María Inés Hernández.

La gremial toma la palabra valorando este espacio y esperando poder comenzar a trabajar lo que desde hace años se viene solicitando, y más aún ahora que el Diseño Curricular de la Educación Inicial ya está en su etapa final de elaboración, manifestando que el Congreso del sindicato, fue contundente en el pedido de que hubiera, por parte del Ministerio, tiempo para trabajar su implementación y apropiación.

Además, es de suma importancia poder armar agenda para trabajar con las/os compañeras/os del nivel las normativas como la 828/87, 1713/97, 518/13 entre otras, dando cumplimiento al acta paritaria del 22 de abril del 2013 en la que se especifica que "...Terminado el proceso de actualización del Diseño Curricular se comenzaría con la revisión del Reglamento de Nivel Inicial."

Desde el Ministerio se manifiesta en el día de la fecha se desarrolló la Sesión del CPE, en la que se aprobó por unanimidad el Diseño Curricular. Por lo tanto, coincide en la necesidad de establecer una agenda de trabajo, que puede iniciarse con el análisis del Reglamento. Se plantean como espacios posibles para realizar un acompañamiento en la apropiación del currículum y el análisis del Reglamento puede ser también los Círculos de Gestión, además de las jornadas Institucionales definidas por calendario.

La gremial recuerda que en el mes de octubre de 2018 entregó al Ministerio de Educación y DDHH un anteproyecto para la división de zonas supervisivas, lo que a la fecha no hemos recibido respuesta. Si bien se han realizado divisiones en el nivel, aún resta la de Villa Regina, Cinco Saltos y Viedma con las debidas fundamentaciones ya presentadas y que urge estas creaciones.

El Ministerio responde que se establecerá una reunión con la Dirección General de Educación para trabajar los temas que son transversales a todos los niveles.

La gremial expone, que sobre la necesidad de trabajar sobre el quite del "carácter experimental" a los Jardines Maternales Comunitarios" y cumplir con lo establecido en la Ley Nacional 27064- Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no Incluidas en la Enseñanza Oficial-; donde explicita que las actividades deben estar a cargo de personal con título docente en todas las secciones, lo que tampoco se está respetando. Además se debe dar cumplimiento a la Ley Provincial 4268 del año 2007 :“Artículo 6º.- El órgano de aplicación tiene a su cargo y bajo su órbita de competencia, la designación del equipo de trabajo de cada Jardín Maternal Comunitario, el que debe estar integrado por docentes de carrera y promotoras comunitarias, como sostén fundamental y diferencial del Programa”.

La DEI responde que se está realizando la readecuación de manera paulatina, para cumplir con lo establecido por la Ley en Jardines Comunitarios. Se continuará la transición respetando los acuerdos firmados años anteriores, respecto de los puestos laborales

La gremial recuerda que en el mes de Mayo del 2018 se hizo entrega a la DEI de las conclusiones a las que se arribaron en el encuentro de Jardines Maternales Comunitarios, a fin de poder establecer un cronograma para trabajar al respecto. Sin embargo, aún no hemos sido convocadas/os. En este sentido, requerimos avanzar en algunos aspectos, necesarios, como la posibilidad de unificar criterios a nivel provincial sobre la designación de suplentes para los cargos de promotoras y coordinadoras de los J.M.C, lo que no se está pudiendo realizar.

La DEI responde que se encuentra en conocimiento de la situación, que se comunicó con el área de Desarrollo de Sistema, donde le informaron que ya cuentan con los días para la designación. Coincide con la necesidad de trabajar en conjunto sobre la temática planteada.

La gremial considera que el hecho que estas Instituciones tengan carácter "experimental" no invalida que los cargos ya creados de maestras/os de sección de Jardines Maternales y directores/as de J. Maternales salgan a los movimientos de traslado y acumulación como especifica la normativa, por lo que solicita se revisen y actualicen las vacantes para incorporarlos en los próximos movimientos.

En este sentido desde la gubernamental se responde que este análisis se realizará de manera integral, con lo planteado anteriormente.

La gremial plantea como tema preocupante, la situación por la que atraviesan varias/os compañeras/os de distintas zonas supervisivas por las múltiples interpretaciones de la normativa vigente, como es el hecho de solicitarles renunciar a sus cargos 24 hs antes, siendo que en algunas supervisiones no se publican las vacantes como lo dice la Res 1080/92 TO 100/95, porque consideran que asamblea es solo la primera del año y que las demás son ofrecimientos de cargos o actos públicos, lo cual no está establecido en ninguna normativa, por lo que solicitamos que entre las distintas direcciones de niveles se emita una circular clarificando esta situación.

Al respecto, el Ministerio responde que como es un tema que atraviesa a todos los niveles, también se trabajará en una reunión con la Dirección General de Educación.

Respecto a la situación edilicia, si bien es tema que se aborda desde el Departamento de Salud en la Escuela, la gremial requiere informe sobre el estado en que se encuentran las construcciones de Jardines de Infantes anunciadas para distintas localidades de la provincia. Como así también, de la innumerable cantidad de necesidades y demandas edilicias que hay en distintos jardines de la Provincia como es el caso específico del Jardín de Infantes N° 127 de Fernández Oro, entre otros.

En este sentido desde el Ministerio, se responde que en el Jardín 127, las clases están suspendidas durante los días de ayer y hoy, porque están terminando las refacciones, con el objetivo de reiniciar esta semana las. Informa que se crearán los dos cargos docentes, solicitados, se está a la espera de la resolución correspondiente.

La gremial plantea respecto a la Resolución N° 3247/14 sobre las reubicaciones de docentes con ART 6 y 7, que siempre se deben tener en cuenta, las condiciones psicofísicas, al momento de definir dónde cumplirán sus tareas.

El Ministerio reitera, lo expuesto en la reunión con la DEP, que las reubicaciones se definen de manera consensuada, con los/as docentes, analizando distintas posibilidades, siempre teniendo en cuenta el motivo de la readequación y dando las oportunidades para que estos/as docentes puedan realizar aquellas acciones que sean pertinentes.

Seguidamente la gremial requiere respuesta a varias de las notas y planteos realizados a la DEI, a saber:

N° 2956/18: Revisión de la Res 1328/16 (salas anexas)

N° 61/19: Creación de cargo Jardín Maternal N°3. Catriel

N° 62/19: Creación de cargo preceptor/a J. I N°1- Cipolletti.

N° 63/19: Creación cargo Preceptor/a J.I N° 49 Cipolletti.

N° 2797/18, 183/19: Situación del Jardín Maternal N°1 de El Bolsón.

El Ministerio responde que analizará la Resolución 1328/16.

La DEI informa que al Jardín Maternal N°3, se le ha respondido que analizando la POF, tienen el personal necesario acorde a la matrícula.

Que en el caso del JI N°1 de Cipolletti, en el 2018, se requirió a la institución que sustente el pedido realizado.

El Jardín N° 49, se le respondió que tiene conformada la POF, acorde a la matrícula.

Respecto de la situación del Jardín Maternal N°1 de El Bolsón, la DEI ha realizado un seguimiento de las resoluciones emitidas, hasta el momento no ha encontrado la que determine cambio de cambio de jornada en el cargo directivo. Que se analizará la situación, según presentación de la gremial, respecto a que la institución funciona en los períodos.

Entregando en este acto las siguientes Notas:

N° 460/19: Presentación del ante proyecto de Centro de Cuidado Infantil IFDC Fiske

N° 464/19: Creación de cargo en el Jardín N° 74 de Maquinchao.

N° 488/19: Solicitar creación del cargo de secretaria/o Jardín N° 113. Barda del Medio.

La gubernamental recibe las notas, informa que el Anteproyecto del IFDC, se trabajará de manera conjunta con la Dirección de Educación Superior.

La gremial requiere precisiones sobre cargo en el Centro de Cuidado Infantil de Catriel.

La gubernamental responde que se trasladará la consulta a la Dirección de jóvenes y adultos.

La gremial vuelve a exigir en este espacio la restitución en sus cargos de las compañeras supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti y anulación de los sumarios.

El Ministerio responde que sigue en curso la instancia sumarial.

Siendo las 14.00 hs. se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor.